

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2863247

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION. No. 1100131100032023 00156

Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento extemporáneo al auto de fecha 16 de Marzo del año en curso, este Despacho en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., **DISPONE:**

RECHAZAR la demanda de SUCESION INTESTADA, del causante NELSON ALBERTO RAMIREZ PARDO(Q.E.P.D.), iniciada mediante apoderado judicial por la señora YENNY MARITZA MOSQUERA SIERRA, en representación de su menor hijo DAVID ANDRES RAMIREZ MOSQUERA. Por secretaría devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 15 HOY 14 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da4f8c4c3a28ddb6bc3dfc4ee952b6fef46c8b06bcbac54efdfc75ab564dd**

Documento generado en 13/04/2023 04:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>